



INFORME Y PROPUESTA SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES REGLAMENTARIAS DE LA RFHE

1. NORMATIVA DE PROCEDIMIENTO

El procedimiento está recogido expresamente en el Título X (De la aprobación y modificación de los Estatutos y Reglamentos Federativos), artículo 78º de los Estatutos de la RFHE.

La aprobación o reforma de los Estatutos o Reglamentos federativos de la RFHE se ajustará al siguiente procedimiento:

- a) El proceso de modificación, salvo cuando éste fuera por imperio legal, **se iniciará a propuesta, exclusivamente, del Presidente de la RFHE o de dos tercios de miembros de la Comisión Delegada.**
Las modificaciones estatutarias no podrán exceder de los límites y criterios que la Asamblea General establezca.
- b) **Se elaborará el borrador de anteproyecto,** sobre las bases acordadas por aquellos órganos.
- c) Concluido dicho borrador, **se elevará a la Junta Directiva para que emita, motivadamente, su informe.**
Obtenida la aprobación, se cursará el texto, individualmente, **a todos los miembros de la Asamblea General, otorgando un plazo no inferior a quince días para que formulen, motivadamente, las enmiendas o sugerencias** que estimen pertinentes.
- d) Tratándose de Estatutos, se convocará a la Asamblea General, a quien corresponde su aprobación, la cual decidirá tras discutirse el texto propuesto y las enmiendas, en su caso, presentadas.
Tratándose de Reglamentos, se actuará de idéntico modo, si bien convocando, por ser el órgano competente, **la Comisión Delegada de la propia Asamblea General.**
- e) Recaída, en su caso, la pertinente aprobación, se elevará lo acordado al Consejo Superior de Deportes, a los fines que prevé artículo 10.2.b), de la Ley del Deporte.
- f) Aprobado el nuevo texto, si de Estatutos se tratara, por la Comisión Directiva del CSD, se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y se inscribirá en el Registro de Asociaciones correspondiente.



2. PROPUESTA DE ACTUACIÓN 2021

HITOS	PLAZOS
Solicitud de Propuestas de Modificación	26 enero – 6 febrero
Análisis de las Propuestas	8-12 febrero
Remisión a la AG para alegaciones y convocatoria Comisión Delegada	15 febrero (recepción de alegaciones hasta el 1 de marzo)
Reunión Comisión Delegada	3 de marzo

3. PROPUESTA DE ACTUACIÓN 2022 Y SIGUIENTES

HITOS	PLAZOS
Solicitud de Propuestas de Modificación	Antes del 1 de octubre (del año previo)
Análisis de las Propuestas	1-20 de octubre
Remisión a la AG para alegaciones y convocatoria Comisión Delegada	20 octubre (hasta 5 de noviembre)
Reunión Comisión Delegada	Nov – Dic. Víspera de la Asamblea General